



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintidós de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2015 01587 00
Asunto	REQUIERE POR DESISTIMIENTO TÁCITO

Teniendo en cuenta que en auto del 15 de marzo de 2021 entre ellas se ordenó requerir a la SUBSECRETARIA DE CATASTRO MUNICIPAL DE MEDELLÍN (Oficio No. 1421) y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (Oficio No. 1425) y dentro del expediente obran los oficios y a la parte actora no ha solicitado le sean remitido y por ende no lo has diligenciado.

De acuerdo a lo anterior, encuentra procedente el Despacho requerir a la parte demandante para que para que dentro del término de treinta (30) días improrrogables, proceda a diligenciar los oficios dirigidos a las entidades citadas en el párrafo que antecede, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme al artículo 317 del Código. General del Proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 108** hoy **25 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dc21805253e7bead6aa9e1ef95aa7503d091cc065572a5a30d2eb7913191c16**
Documento generado en 22/07/2022 11:36:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>